

RESOLUCION No. 92.1.1.1. 0272

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de enero de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "REPRINTER REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A. E.M.A.";

QUE el doctor Carlos Julián Trueba, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Carchi, signado con el No. 0080 de enero 28 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.92.0117 de febrero 13 de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-89285 de septiembre 27 de 1989; y, ADM-90098 de febrero 23 de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "REPRINTER REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A. E.M.A.", con domicilio en Tulcán, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación

*[Handwritten signature]*

"REPRINTER REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A. E.M.A."

- 2 -

en Tulcán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

18 FEB. 1992

~~Dr. José María Borja Callegos~~

DJ.CAE.  
DBdeM.